



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON
FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, a transferir a título de donación, a favor de los Municipios de Diamante y de Gualeguaychú los bienes pertenecientes al PROGRAMA DE SANIDAD ESCOLAR (PROSANE) dependiente de la COORDINACIÓN GENERAL DE PROGRAMAS del MINISTERIO DE SALUD, los cuales serán reparados y distribuidos según el criterio de los municipios y de acuerdo a las necesidades de la población de dichas localidades.

Los bienes interesados son los que se detallan a continuación:

Foja	Rótulo	Descripción del bien	Destino
01	PP0040	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm	Coordinación de Salud Pública Municipal – Municipalidad de Diamante
	PP0041	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm.	
	PP 0053	Balanza mecánica portátil marca CAM. N/S 2002	
	S/R	Biombo	
02	PP 0044	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm	Dirección de Salud Municipal – Municipalidad de Gualeguaychú
	PP 0056	Balanza mecánica portátil marca CAM. N/S 2005	
	PP 0043	Camilla valija plegable. Marca Todo Camillas, medidas: 60x180 cm.	

ARTICULO 2º.- Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones. Paraná, 9 de octubre de 2019.-

ADAN H. BAHL
Presidente Cámara Senadores

SERGIO URRIBARRI
Presidente Cámara Diputados

NATALIO GERDAU
Secretario Cámara Senadores

NICOLAS PIERINI
Secretario Cámara Diputados